

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

“SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”

Siendo la fecha y hora indicada en la Convocatoria Nro. 004 de 2023, a presentar ofertas para “SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.” Se verificó que se presentó una (01) oferta por parte de **HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA** identificado con C.C No.1071986662 representante legal de **SUPER FRUVER S&L** identificada con NIT No. **1071986662-6**, quien se presentó a las 14:32 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la Convocatoria Nro. 004

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente presento su oferta en los términos establecidos en el cronograma para la Presentación y lugar de radicación de la oferta con fecha y hora 20 de febrero de 2023 hasta las 3:00 pm, así:

Nro.	Empresa	NIT	Folios	Medio Magnético	Observaciones
1	SUPER FRUVERS S&L	1071986662-6	56	Se allega un CD, el cual contiene documentos relacionados al anexo técnico en PDF y archivo EXCEL, junto con PDF relacionado a la propuesta que llegó impresa. Si se logran visualizar los archivos contenidos en el CD.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA en calidad de representante legal de SUPER FRUVER S&L .

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 09 de febrero al 15 de febrero de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Plazo máximo para solicitar la limitación a mipymes	Del 09 de febrero al 15 de febrero de 2023	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 09 de febrero al 15 de febrero de 2023	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	16 de febrero de 2023	Portal web institucional.
Plazo máximo expedición de adendas	17 de febrero de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	20 de febrero de 2023 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla o al correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co Si el peso de los archivos impide su entrega por correo electrónico, podrán enviarlos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, podrán hacer utilización del siguiente enlace, que sirve como instructivo para el envío de documentación: https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&feature=youtu.be
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 21 de febrero al 23 de febrero de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Observaciones a la evaluación	24 de febrero de 2023 hasta las 2:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	27 de febrero de 2023	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	28 de febrero de 2023	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

Actividad	Plazo	Lugar
Firma del(os) contrato (os)	Hasta 01 de marzo de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
ELIANA PARRA ALVIZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 17
JERONIMO PERÉZ PERÉZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO	SUPERVISOR GRADO 23 - PAGADORA COORDINACIÓN GIT FINANCIERO
MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12
VERIFICACIÓN TÉCNICA	
JULIETH GONZALEZ BAUTISTA	COORDINADORA GIT ADQUISICIONES Y SUMINISTRO
SANDRA PATRICIA GUTIERREZ MENDEZ	SECRETARÍA ECONOMATO.
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
SARA MARÍA AVILA RAMIREZ	SECRETARÍA CÓDIGO: 4178 GRADO 14

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

SUPER FRUVERS S&L

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 004 DE 2023				
2.1.	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		Se presenta persona natural aportando Certificado de Matricula Mercantil expedido el 19/febrero/2023
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		Se aporta Anexo Nro. 2 de HUGO ERNESTO DUEÑAS - en calidad de representante legal de SUPER FRUVER S&L - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD en el folio 48
2.1.4 2.1.4.1	<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente. Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co. Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en</p>	X		<p>Se deja constancia que dentro la apertura de sobres, se presenta HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA identificado con C.C No.1071986662 representante legal de SUPER FRUVER S&L identificada con NIT No. 1071986662-6, se presentó a las 14:32 horas OFERTA en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia</p> <p>Se allega un CD, el cual abre documentos relacionados al anexo técnico en PDF y archivo EXCEL, junto con PDF relacionado a la propuesta que llegó impresa.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico. Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta, impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&feature=youtu.be</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria. En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá</p>	X		Se aporta carta de presentación de la oferta firmada por el proponente en los folios 3 y 4.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.4	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con comercialización de equipos biomédicos y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.			
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	X		Se verifica que adjunta cédula de ciudadanía el Representante legal, la cual se encuentra en folio No. 18 y el certificado de matrícula mercantil de persona natural se encuentra en folio 5,6 y 7. , en donde se evidencia que las actividades económicas corresponden a los códigos CIU: 4721,4711 y 4723.
	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las 			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p>	X		Se aporta el pago de aportes (planilla) entre los folios 9 y 10 de la propuestas

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.			
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>	X		<p>Se aporta copia del RUT expedido el 20/febrero/2023, con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4721: Actividad principal. Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados • 4711: Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco • 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados <p>Folios 11,12 y 13.</p> <p>Se evidencia que las actividades referidas también se encuentran relacionadas en el certificado de matrícula mercantil de persona natural. Dichas actividades</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				corresponden con el objeto del contrato.
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		<p>Se aporta certificado de antecedentes fiscales correspondientes de la Contraloría, expedido el 19/febrero/2023</p> <p>Folio 14</p>
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		<p>Se aporta certificado antecedentes disciplinarios expedido el 19/febrero/2023</p> <p>Folio 15</p>
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		<p>Se aporta antecedentes judiciales expedido el 19/febrero/2023</p> <p>Folio 16</p>
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		<p>Se aporta registro de medidas correctivas expedido el 19/febrero/2023</p> <p>Folio 17</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.12	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>		X	<p>Si bien se aporta copia de la cédula de ciudadanía del señor HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA, está no se aporta tamaño: 150% como está establecido en los términos y condiciones de la Convocatoria.</p> <p><u>Mencionado lo anterior, se solicitará subsanación del documento.</u></p> <p>Folio: 18</p>
2.1.4.13	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></p>		X	<p>Se aporta Garantía DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL con el amparo de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de fecha de expedición 20/febrero/2023 y vigencia hasta el 30/mayo/2023</p> <p>Se verifica la garantía en la página web de la aseguradora.</p> <p><u>No se aporta constancia o recibo de pago de la prima, por lo cual se solicitará subsanación del documento</u></p> <p>Folio 19</p>
2.1.4.14	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>		X	<p><u>No se aporta. Se solicita subsanación del documento.</u></p>
2.1.4.15	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		<p>Aporta certificado correspondiente a la vigencia del año 2022, expedida el 28/diciembre/2022 por POSITIVA-COMPAÑÍA DE SEGUROS.</p> <p>Folios 20 al 23</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.17	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>	X		<p>Se evidencia que se completa el formato único de conocimiento proveedor- persona natural de manera completa por HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA</p> <p>Folios 52 y 53.</p>

NOTA: El oferente **SUPER FRUVER S&L** no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la CAPACIDAD JURIDICA para la Convocatoria, por lo tanto se solicita subsanar los requisitos mencionados de acuerdo con las observaciones correspondientes a

2.1.4.12 FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO.

No se adjunta copia de cédula de ciudadanía conforme los términos establecidos en la convocatoria, ni ampliada al 150%

2.1.4.13 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ADJUNTANDO RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA

No se anexa constancia o recibo de pago.

2.1.4.14 SITUACIÓN MILITAR

No se presenta copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
SUPER FRUVERS S&L	NO CUMPLE, EL OFERENTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO OTORGADO SEGÚN EL

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.
--	-----------------------------------

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1.	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2021-2020		X	Presenta estados financieros comparativos 2021-2020, falta certificado de estados financieros
	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2021-2020	X		Presenta estados financieros comparativos 2021-2020,
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración 2020
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	x		Presenta fotocopia de la cedula del contador
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	x		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		Presenta la fotocopia de la cedula del contador

NOTA: AL VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, "NO" CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS COMO SE EXPONE EN LAS OBSERVACIONES FALTA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.

#¡VALOR!			
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		49,8%
	\$ 156.780.000,00	\$ 314.765.000,00	
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		1,1
	\$ 166.217.000,00	\$ 156.780.000,00	

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
SUPER FRUVERS S&L	NO CUMPLE

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA/SUPER FRUVERS S&L				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el objeto a contratar, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Valor convocatoria \$259.380.000.00		X	Que revisada las certificaciones, el oferente anexa dos certificaciones de las cuales la que afecta el objeto a contratar es la que corresponde al Sanatorio de Agua de Dios-E.S.E, pero que revisado el objeto que se contrata el presupuesto es menor al de la Convocatoria. Las certificaciones aportadas suman un total de \$242.209.000, se aclara que se toman las que afectan esta convocatoria.
2.3.2.	Copia del Concepto Sanitario expedido por autoridad competente.	X		Anexan copia de concepto con % de cumplimiento 87.5% de fecha 25 de octubre 2022
2.3.3.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente.		X	No adjunta documento
2.3.4.	El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación		X	El oferente anexa la lista de personal de tres personas descritas de la siguiente manera:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA/SUPER FRUVERS S&L				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados. Mencionado lo anterior, se precisa que no se requiere un número determinado de personal.			administrador de punto auxiliar de venta y conductor. El administrador de punto y la auxiliar de venta anexas certificados de manipulación de alimentos de fecha 27, 28 y 29 de enero 2022 que para este caso NO ESTÁN VIGENTES , del conductor no anexas ningún documento. Que de la auxiliar de venta anexa certificado médico de fecha febrero 2022, del administrador de punto y el conductor no anexas ningún certificado.
ANEXO No.4 ANEXO TÉCNICO	Se deberá presentar listado de todos los productos de: “CARNE DE RES, VISCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO, VISCERAS, HUEVOS Y QUESOS” en medio físico y magnético, especificando nombre y medida de cada producto. Anexo Técnico Nro 4. (El Anexo No 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas)	X		El oferente allega el anexo No. 4 en PDF y Excel, los cuales se encuentran debidamente diligenciados.

NOTA: El Oferente no cumple con la documentación requerida en la **CAPACIDAD TÉCNICA** numeral 2.3 según los términos y condiciones de la Convocatoria 004 para seleccionar persona natural o jurídica que suministre **“CARNE DE RES, VISCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO,**

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.

CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO, HUEVOS Y QUESOS AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”

El oferente deberá subsanar los puntos de la convocatoria:

1. El punto 2.3.1. Experiencia del oferente. (Que revisada las certificaciones, el oferente anexa dos certificaciones de las cuales la que afecta el objeto a contratar es la del Sanatorio de Agua de Dios, pero que revisado el objeto que se contrata el presupuesto es menor al de la convocatoria. Las certificaciones aportadas suman un total de \$242.209.000, se aclara que se toman las que afectan esta convocatoria)
2. El punto 2.3.3. El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente (No adjunta documento)
3. El punto 2.3.4 El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados. Mencionado lo anterior, se precisa que no se requiere un número determinado de personal. (El oferente anexa la lista de personal de tres personas descritas de la siguiente manera: administrador de punto auxiliar de venta y conductor. El administrador de punto y la auxiliar de venta anexan certificados de manipulación de alimentos de fecha 27, 28 y 29 de enero 2022 que para este caso no están vigentes, del conductor no anexan ningún documento. Que de la auxiliar de venta anexa certificado médico de fecha febrero 2022, del administrador de punto y el conductor no anexan ningún certificado.)

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA.	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
SUPER FRUVERS S&L	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBERÁ SUBSANAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

SUPER FRUVERS S&L- HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA
CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.**

SUPER FRUVERS S&L	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	NO CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	NO CUMPLE

Nota: El proponente **SUPER FRUVERS S&L- HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA** con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior, por lo que, el equipo evaluador solicita en virtud del numeral 3.3 factores subsanables de los términos y condiciones que se requiera la subsanación en los términos establecidos en la convocatoria.

CAPACIDAD JURIDICA: Conforme a lo estipulado en este informe, se debe requerir subsanación de lo siguiente:

2.1.4.12 FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO.

2.1.4.13 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ADJUNTANDO RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA

2.1.4.14 SITUACIÓN MILITAR

CAPACIDAD FINANCIERA: Conforme a lo estipulado en este informe, se debe requerir subsanación de lo siguiente:

2.5.1 Si bien presenta estados financieros comparativos 2021-2020, falta certificado de estados financieros

CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a lo estipulado en este informe, se debe requerir subsanación de lo siguiente:

1. Punto 2.3.1
2. Punto 2.3.3
- 3.** Punto 2.3.4

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia, de lo antes expuesto, se recomienda a la gerencia, solicitar subsanación de los documentos al oferente **SUPER FRUVERS S&L- HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA** en los términos establecidos en la convocatoria para que una vez subsanado se proceda a la

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2023.

CALIFICACIÓN de la oferta en concordancia con el numeral 4.1 FACTOR CALIFICABLE de los términos de referencia cuyo objeto es “*SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.*”.

Por lo anterior en virtud del ítem 3.2. FACTORES SUBSANABLES de los términos y condiciones que indica “*Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta la primacía de lo sustancial sobre lo formal*” se considera que ambos requisitos son subsanables; con plazo para entrega de los documentos que acrediten las referidas subsanaciones.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de febrero de 2023.

CAPACIDAD FINANCIERA

Firmado en original

LUZ EDITH JIMENEZ LONDOÑO SUPERVISOR GRADO 23 -
PAGADORA COORDINACIÓN GIT FINANCIERO

Firmado en original

MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA- AUXILIAR
ADMINISTRATIVO GRADO 12

CAPACIDAD JURÍDICA

Firmado en original

ELIANA PARRA ALVIZ- TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 17

Firmado en original

JERONIMO PEREZ PEREZ -ASESOR JURÍDICO EXTERNO

CAPACIDAD TÉCNICA

Firmado en original

JULIETH GONZALEZ BAUTISTA-COORDINADORA GIT
ADQUISICIONES Y SUMINISTRO

Firmado en original

SANDRA PATRICIA GUTIERREZ MENDEZ- SECRETARÍA
ECONOMATO.

Apoyó: Daniela Amézquita Vargas - Contratista Apoyo Jurídico

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co